

Dirección General de Tributación



Manual de uso Contribuyente del Impuesto Solidario

Dirección de Valoraciones Administrativas y Tributarias. Con imágenes al 22 de setiembre de 2015



Contenido

Cor	ntenio	lo	2
I-	Info	rmación previa	3
11-	Dec	laración del Impuesto Solidario	4
P	asos	a seguir para declarar el Impuesto Solidario:	4
	1-	Crear cuenta de Usuario	4
	2-	Registro de Fincas	5
	3-	Presentar declaración para el Impuesto Solidario	8
-	R	egistrar y declarar para casos especiales	12
-) Cua	ando la unidad habitacional está en más de una finca	13
ll S	-) Fir Solida	cas que poseen más de una unidad habitacional afectas al Impuesto rio	14
ll S	I-) Gi olida	andes contribuyentes propietarios de inmuebles afectos al Impuesto rio.	16
P	/-) In	muebles localizados en la zona marítimo terrestre	16
٧	'-) Inr	nuebles en condominio	17



I- Información previa

De acuerdo al artículo 3 de la Ley del Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda N° 8683, el sujeto pasivo a título de contribuyente (Obligado tributario) son los propietarios o titulares de derechos, concesionarios, permisionarios y los ocupantes de la franja fronteriza de la zona marítimo-terrestre.

Ante este escenario, previo a la presentación de la declaración jurada del impuesto solidario D179, se debe abordar el tema del obligado tributario cuando es un extranjero no residente en el país, cuyo número de identificación en el momento de hacer el registro del bien inmueble ante el Registro Nacional, sea diferente al que posee en estos momentos, para estos casos se debe utilizar el NITE (Número de Identificación Tributaria Especial) y solicitar ante la Administración Tributaria correspondiente la asociación del número de la finca al nuevo número de identificación o NITE.

Cuando se trata de una persona física fallecida, los albaceas, notarios, sucesorios u otros, se deben apersonar a la Administración Tributaria correspondiente para que solicite la asociación de la finca a declarar, que está a nombre del fallecido en el Registro Público, al número de identificación de la persona que lo está solicitando, teniendo en cuenta que debe traer la documentación probatoria de que representa al fallecido.

Si se trata de una sociedad que fue cerrada y que en el Registro Nacional aún se encuentra la propiedad a nombre de dicha sociedad, la persona física responsable del bien inmueble debe solicitar ante la Administración Tributaria correspondiente la asociación del número de la finca al número de identificación del solicitante, que además, ha presentado la información probatoria de la sociedad dueña del inmueble es de su propiedad.

Para declarar un bien inmueble afecto al Impuesto Solidario se solicita que con antelación se posean los cálculos del valor de las construcciones, instalaciones y obras varias, y el valor del terreno, para lo anterior, en la página web del Ministerio de Hacienda, se tienen dispuestas las herramientas de ayuda para valorar el bien inmueble, que puede consultar en el enlace, (al mes de agosto de 2022, se está trabajando en la actualización), en la sección 1.3.2 Programa para el cálculo del valor del inmueble

Contar previamente con esta información permitirá agilizar el proceso de declaración.



II- Declaración del Impuesto Solidario

Para la presentación de la declaración del Impuesto Solidario en la ATV se requiere primero que el Obligado Tributario o usuario autorizado realice el registro de las fincas afectas a este impuesto, de no ser así el sistema no dispondrá el formulario D179 para la declaración.

La información de la finca a registrar se valida con la información que posee nuestro sistema de Bienes inmuebles, que es tomada del Registro Nacional, a una fecha determinada.

Pasos a seguir para declarar el Impuesto Solidario:

1- Crear cuenta de Usuario

Realizar la creación de la cuenta de usuario.

De acuerdo a los pasos del Manual de uso del Portal de Contribuyente, se Crear cuenta de usuario

debe ir a , una vez creado el usuario ingresar al portal privado de la ATV.

Hadenda	ATV Administración Tributana Virtual
Formulario fuera de línea ?	Bienvenido(a) al portal Administración Tributaria Virtu@l
	N° Identificación:
	Contraseña:
	Crear cuenta de usuario ¿Olvidó su contraseña?
	Si usted tiene usuario de ingreso al portal de Tributación Direct@, debe ingresar su número de identificación y clave para actualizar sus datos.
Ministerio de Hacienda 👔 🎔 🚵 🧮 República de Costa Rica San José, Avenida 2da Calle 1 y 3, diagonal al Teatro Nacional Para información y asistencia ingrese <u>aquí</u> Central tetériona: 2833-4000 opción 1 Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00	a.m. a 400 p.m.



2- Registro de Fincas

Registrar la(s) finca(s) afecta(s) al Impuesto Solidario

Se brindará un ejemplo de un **obligado tributario (OT)** que tenga una finca para declarar.

a) Para registrar la propiedad se debe conocer el número exacto de la finca, en el formato **P-00140010-D-F-000**,

donde:

P es igual a la provincia.

00140010 es el número de la finca.

D se refiere al duplicado, debe digitarse si la inscripción de la finca lo tiene, si no lo tiene se deja en blanco.

F se refiere la propiedad en condominio y puede ser F o M, si no es propiedad en condominio se deja en blanco.

000 se refiere a los derechos.

b) Dé clic en Registro de Fincas para Impuesto Solidario

minana		ATV Administración Tributaria Virtual
Elegir Perfil Declaraciones*	Mantenimiento del Perfil	Registro de Fincas para Impuesto Solidario
Obligado Tributario:104130624	EIDA MORENO BARRANTES	Registro de Fincas para Impuesto Solidario RIO: EIDA MORENO BARRANTES
Buzón electrónico	O BÚSQUEDA POR: Todos	Buscar

c) Se da clic en Registrar



d) Se abre la siguiente pantalla I Datos del Inmueble; los asteriscos rojos
 * indican que son datos obligatorios; los símbolos de pregunta ? es información para aclarar los datos que requiere cada espacio en blanco.



Elegir Perfil	Declaraciones*	Mantenimiento del Perfil	Registro de Fincas para Impuesto Solidario	
Obligado Trit	outario:104130624	EIDA MORENO BARRANTES	USUARIO: EIDA MORENO BARRANTES	Salir
-				
		1.0	the state for the second state	
		I. Da	atos del Inmueble	
Provincia:	SAN JOSE			
Provincia.		r		
Nro. de Fin-ca:	001400-10	?		
Duplicado:	D ?			
Horizontal:	F ?			
Derecho:	000 *?			
Campo requerido				
Verificar Finca	Cancelar			

e) Al dar clic en Verificar Finca, el sistema valida la información digitada, si le aparece el siguiente mensaje, debe verificar el número de finca digitado, ya que nuestro sistema no cuenta con esa finca, si continua apareciendo el mensaje y no le permite registrar la finca, debe comunicarse a la Administración Tributaria correspondiente.

	Administración Tributaria Virtual		
No ex	xisten registros en nuestra Bases de Datos. Favor comunicarse a la Administración Tributaria correspondiente		
	Aceptar		

Si no le aparece el mensaje, dar clic en Verificar Finca, se abre el espacio de Ubicación Exacta donde se debe dar la dirección exacta del inmueble.

	I. Datos del Inmueble
Provincia:	HEREDIA · ?
Nro. de Finca:	00230102 *?
Duplicado:	?
Horizontal:	?
Derecho:	000 *?
Cantón:	SANTO DOMINGO -
Distrito:	SAN VICENTE *
	Del centro de ayuda de bomberos 150 m O, 25 m S, 200 m O, casa de alto.
Ubicación	*?
Exacta:	

 f) Continúe en la sección II. Datos del Propietario donde se solicita la información del propietario, como teléfonos; fijo y celular, domicilio fiscal y correo electrónico. Si el domicilio fiscal es el mismo de la



ubicación exacta de la propiedad, se debe volver a digitar y si es diferente también digitarlo en forma exacta.

II. Datos del Propietario				
Nro Cédula:	0404130624	?		
Nombre Propietario:	Eida Moreno Barrant	es		
Teléfono Fijo:	25229056	* ?		
Teléfono Celular:	89380725	* ?		
Domicilio Fiscal Impuesto Solidario :	San Pablo de Here	dia, del Pali 150 m Sur. *?		
Correo Electrónico:	lopezaan@haciend	a.go.cr *?		

g) Una vez digitado continúe con la sección III. Otra Información, aquí se solicita la cantidad de unidades habitacionales que se localizan en la finca a registrar, ya que se debe presentar una declaración por cada unidad habitacional afecta al Impuesto Solidario. (Ver página 11, casos especiales)

III. Otra Información				
¿Cuántas Unidades Habitacionales afectas al Impuesto Solidario tiene su finca?	2 *?			
	Señor(a) Propietario(a), si dentro de su propiedad existe una unidad de habitación afecta al Impuesto Solidario, digite el número 1, si por el contrario, existe más de una unidad de habitación, digite el número exacto de unidades afectas al Impuesto Solidario			
* Campo requerido Agregar Verificar Datos Cancelar				

Se da clic en Verificar Datos, de no presentarse ningún error, se da clic en Agregar, después de estos pasos la finca está correctamente registrada.

Si tiene otra finca para registrar dé clic en Registrar e inicie nuevamente el punto 2 de la a) a la f).

Obligado Tributario:104130624 EIDA MORENO BARRANTES	USUARIO: EIDA MORENO BARRANTES 👤 Salir
Registro Bienes Inmuebles para el	Impuesto Solidario
Provincia/Número de Finca/Duplicado/Horizon 4 00230102	looo
Registrat	



3- Presentar declaración para el Impuesto Solidario

Una vez registrada la finca afecta al impuesto Solidario proceder a llenar la declaración.



b) Se selecciona el formulario para declarar el Impuesto solidario y el período que se está declarando y se da clic en Llenar formulario, señalado por la flecha roja.

Presentar declaraciones de impuestos					
Seleccione el formulario y el período que desea presentar.					
Formularios: 179 - 1 - Declaración Jurada del Impuesto	Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, Ley 8683 💌 *				
Periodo: Seleccione • * Seleccione 2015 Llenar for 2013 De clic para seleccionar el periodo 2012					
* Campo requerido	2010 2009				

c) El sistema abre la pantalla Listado de Fincas Registradas, aquí se

selecciona la finca a declarar. Se da clic en Aceptar para que el sistema abra el formulario de declaración del Impuesto Solidario.

Listado de Fincas Registradas				
Afectas al Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, Ley 8683				
Provincia Nº Finca Duplicado Horizontal Der	chos Unidades Habitacionales Período Seleccionar			
5 00051530 0	00 1 2015 📃			
Aceptar	Volver			



d) La declaración para el Impuesto Solidario D179, está conformada por una primera sección I. Identificación del propietario, que contiene los datos que consignó en el Registro de fincas, (punto 2.f) Il Datos del propietario, de este documento), aquí el sistema los llena automáticamente. Si presentó ya la declaración, pero desea modificar alguna casilla, el sistema le pregunta si desea rectificar y al abrir la D179, trae marcada la casilla 5 con el número de declaración a rectificar.

D-179 - Declaración Jurada del Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, Ley 8683					
I. Identificación del propietario					
02 - Período		?			
04 - N° de cédula		?			
05 - Rectificativa 🔲		?			
06 - Nombre del contribuyente		?			
07 - Domicilio Fiscal		?			
14 - N° Teléfono fijo		?			
15 - Nº Teléfono celular		?			
19 - Correo Electrónico		?			

e) La segunda parte de la D179 **A. Datos del Inmueble**, son los mismos aportados en el Registro de Fincas y que el sistema trae automáticamente, (punto 2 d) y e), I Datos del inmueble de este documento).

A. 0	atos del Inmue)	ble				
	20 - Provincia	21 - Número de Finca	22 - Duplicado	23 - Horizontal	24 - Derechos	25 - Unidad Habitacional
	5	00051530			000	1
26 - l	Jbicación exacta del in	nmueble, condominio o apartamento		Del Centro Comercia centro del poblado A casa esquinera con	I La Plaza Rosa, en el ve Rosa 900 m Norte, balcones.	?
27 - 0	Cantón			3 - SANTA CRUZ		?
28 - [Distrito			4 - TEMPATE		?

f) La tercera parte de la D179 corresponde a la sección **B. Componentes de la Unidad Habitacional**, en esta sección se deben digitar las casillas:

40- Valor Construcción principal, mas instalaciones y obras varias, se debe digitar el total del valor de las construcciones y de las instalaciones y obras varias.

41- Valor proporcional Construcciones e instalaciones comunes, aplica únicamente para los condominio.

43- Valor del terreno, se debe digitar el valor del terreno.



Para el cálculo del valor de las construcciones, instalaciones y terreno, se dispone de la herramienta **SOLIDARIO**, que dependiendo del período a declarar así será la herramienta de valoración a utilizar, la misma se encuentra en la página web del Ministerio de Hacienda,

http://www.hacienda.go.cr/contenido/13056-impuesto-solidario-para-elfortalecimiento-de-programas-de-vivienda

En la sección 1.3.2 Programa para el cálculo del valor del inmueble

Las **casillas 42 y 44** son sumas que efectúa el formulario automáticamente.

B. Componentes de la Unidad Habitacional		
40 - Valor Construcción Principal (Incluye Construcciones, Instalac y obras varias privadas)	0]?
41 - Valor proporcional Construcciones e Instalaciones Comunes (solo aplica para condominios)	0	?
42 - Valor Total Construcciones e Instalaciones (sumatoria 40 y 41)	0	?
43 - Valor del terreno	0	?
44 - Valor Total (sumatoria de 42 y 43)	0	?

- g) Después de dar clic en ^{Validar}, el sistema realizará el cálculo del Impuesto a pagar, en caso de presentarla tardíamente, también calcula los intereses a la fecha de presentación de la declaración.
- h) El pago se realiza igual que siempre, por medio de conectividad, por lo que podrá pagarlo después de presentar la declaración, en el banco donde tenga cuentas a su nombre.

III. Impuesto a pagar	
79 - Impuesto a pagar (Casilla 44 por tarifa del Impuesto)	0 ?
82 - Intereses (casilla 79 por la tasa de interés a la fecha de pago)	0 ?
83 - Total a pagar (Suma de casilla 79 más 82)	0 ?
Volver a finca(s) Validar	

 i) Una vez validada la información por el sistema, se debe dar clic en Presentar para dar por terminada la presentación de la D179.



III. Impuesto a pagar
79 - Impuesto a pagar (Casilla 44 por tarifa del Impuesto) 82 - Intereses (casilla 79 por la tasa de interés a la fecha de pago)
83 - Total a pagar (Suma de casilla 79 más 82)
Volver a finca(s) Presentar
De clic para presentar la declaración

El sistema le presenta el siguiente mensaje, da clic para Aceptar.

Adm	inistración	Tributaria Virtual
¿Des	ea presenta	ar la declaración?
	Aceptar	Cancelar

El sistema le indica que la presentación de la declaración se efectuó, brinda el número de declaración, puede descargar el acuse de recibo, o presentar otra declaración.

La Declaración Jurada del Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, Ley 8683 del periodo 12/2015 para el obligado tributario: EIDA MORENO BARRANTES, con la identificación: 404130624 fue presentada exitosamente y se le asignó el número: 1796002256036. Fecha y hora de presentación 05/09/2015 13:58:28.

j) Para consultar la declaración, lo puede hacer en el menú de la ATV,
 Declaraciones
 Consultar declaración de impuestos

Elegir Perfil	Declaraciones*	Mantenimiento	del Perfil∗	Registro de Fincas
Obligado Tr	Presentar declarad Consultar declarad	ción de impuestos ción de impuestos	Z ALFARO	
Resumen d	le la Declaracio	Permite consultar dec	claraciones	Solidario para e



 k) Digitando los datos del número de declaración presentada y el código de seguridad que aparece al final del acuse de recibo, que se recibe en el Buzón de la ATV, se realiza la consulta de la declaración presentada.

Cons	ultar declaraciones de impuestos
Para	a realizar una consulta ingrese al menos un critero de selecciór
Código de Seguridad: 74Z74767-47644TP7-4T575W5U-U567776Z	Número de declaración: 1796002256027 ?
	Código de seguridad: Modelo: Impuesto Solidario 🔽
	Periodo: 2015
La Declaración Jurada del In Ley 8683 del periodo 12/201 identificación: 404130624 fue Fecha y hora de presentación	npuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, 5 para el obligado tributario: EIDA MORENO BARRANTES , con la 9 presentada exitosamente y se le asignó el número: 1796002256027 n 05/09/2015 13:58:28.

III- Registrar y declarar para casos especiales

Casos especiales; son aquellos que se basan en la conformación de la unidad habitacional afecta al impuesto solidario, para alcanzar una mayor comprensión de los mismos, se brinda la definición de la unidad habitacional:

Una **Unidad Habitacional** es aquella que está constituida por un terreno, urbano o rural que contenga una o más construcciones e instalaciones fijas y permanentes, utilizadas como vivienda habitual, ocasional o de recreo, aunque estén ubicadas en fincas colindantes e independientes o en edificios, en fincas superpuestas, de tal manera que exista integralidad funcional entre el terreno y las construcciones e instalaciones fijas y permanentes.

Una finca **Superpuesta** es cuando dos o más unidades habitacionales en condominio o edificios de apartamentos, que se localizan una sobre otra, se unen y constituyen una unidad habitacional.



La **Integralidad Funcional** comprende el terreno y las construcciones e instalaciones que se complementan de tal forma que son parte fundamental de la unidad principal destinada a uso habitacional, ocasional o de recreo.

I-) Cuando la unidad habitacional está en más de una finca.

En la distribución de la tierra se presenta mucha variedad y existen casos como el siguiente, en que la unidad habitacional está soportada en fincas independientes, colindantes o no.

Cuando la unidad habitacional está constituida por más de una finca.

- i. Se debe registrar cada finca, una por una, se repite el paso 2) Registro de fincas (página 5) de la c) a la f), en el caso del registro de la segunda finca y siguientes, los datos solicitados en el punto 2) indicado f) II. Datos del Propietario, el sistema muestra los datos digitados para la primera finca, los mismos no pueden ser modificados.
- ii. Una vez concluido el registro de las fincas, se pasa al punto 3 Presentar la declaración (página 8) c), cuando el obligado tributario ha registrado varias fincas el sistema le muestra el siguiente mensaje, y da clic para Aceptar.

Administración Tributaria Virtual	
Señor (a) contribuyente, si su unidad habitacional está formada por más de debe seleccionar las fincas que la conforman.	una <mark>finca</mark> ,
Aceptar	

	Afecta	List s al Impue	ado c sto Solidario	de Fir		Registr	adas Vivienda	5 , Ley 8683
	Provincia	N° Finca	Duplicado	Horizonta	I Derechos	Unidades Habitacionales	Período	Seleccionar
	1	00185629		F	000	1	2015	V
	1	00185630		F	000	1	2015	V
	1	00185631		F	000	1	2015	V
le Hacienda 📢 🎔 🕌 🧮				Acept	ar Volv De clic para	er a aceptar		



iv. Una vez que se da clic para aceptar, el sistema le muestra el mensaje siguiente, que indica que se distribuya el valor total de la unidad habitacional proporcionalmente entre las fincas seleccionadas.



Una vez que se da clic para aceptar, aparece el cuadro de distribución porcentual del valor total de la Unidad Habitacional, debe sumar el 100%, por lo que se debe verificar la información digitada.

Provincia	N° Finca	Duplicado	Horizontal	Derechos	Porcentaje ⁽
1	00086529		F	000	70 🌲
1	00086530		F	000	20 🚖
1	00086531		F	000	10 🚖

v. Después de dar clic en Aceptar, se abre la D179, en donde se digitan los campos del punto **3.f. B. Componentes de la Unidad Habitacional** (pagina 10).

II-) Fincas que poseen más de una unidad habitacional afectas al Impuesto Solidario.

Existen fincas que tienen más de una unidad habitacional afectas al impuesto solidario y por esta razón se debe declarar cada unidad habitacional por separado.

Cuando la misma se registró, en el paso **2.g. III Otra Información** (pagina 7), en la pregunta ¿Cuántas unidades habitacionales afectas al Impuesto Solidario tiene su



finca?, se digita un número mayor que 1, como en el caso siguiente, que son 2, en el **Listado de Fincas Registradas** punto III iii) aparece dos veces la misma finca, pero en la columna de Unidades habitacionales se refleja un 1 y un 2, que diferencia las unidades habitacionales para que realicen la declaración en forma separada.

Cada propietario hará en forma personal la designación para diferenciar cada casa y será su responsabilidad anotar a cual unidad habitacional le corresponde la declaración presentada.

Cuando la finca tiene más de una unidad habitacional:

i. Se debe escoger la unidad a declarar, por lo que debe marcar en

			•	•			
Acepta	ar						
💌 y da clic en 📖 🔤							
	List	ado d	de Fincas	Reaistr	adas	5	
						_	
Atect	as al Impue	sto Solidario	o para el Fortalecimiento	de Programas de	Vivienda	, Ley 8683	
Provincia	N° Finca	Duplicado	Horizontal Derechos	Unidades Habitacionales	Período	Seleccionar	
4	00140010		000	1	2015		
4	00140010		000	2	2015		
			1				

- ii. Una vez seleccionada la unidad habitacional a declarar, se abre el formulario D179 y se rellenan los campos del punto 3.f. (página 15) con la información que le corresponde a la unidad habitacional que haya designado como 1.
- iii. Después de haber declarado la unidad habitacional 1 puede continuar realizando la presentación de las unidades habitacionales que faltan, que estén afectas al impuesto solidario de la finca registrada, de acuerdo a la designación numérica que haya realizado a cada de ellas.
- iv. Para los valores a declarar de la unidad habitacional se debe seguir lo indicado en el punto **3- f.** (página 15) del presente documento.



	Lis	tado d	de Fincas	Registr	ada	5
Afe	tas al Impu	esto Solidario	o para el Fortalecimiento	de Programas de	Vivienda	, Ley 8683
				Unidades	_	
Provin	ia N° Finc	a Duplicado	Horizontal Derechos	Habitacionales	Período	Seleccional
Provine 4	ia N° Finc 0014001	a Duplicado 0	Horizontal Derechos	Habitacionales	Período 2015	Seleccionar

III-) Grandes contribuyentes propietarios de inmuebles afectos al Impuesto Solidario.

Cuando se trata de los Grandes Contribuyentes que sean propietarios registrales de fincas afectas al Impuesto Solidario, aparecerá el mensaje siguiente. Los Grandes Contribuyentes podrán utilizar el portal de la ATV, únicamente para declarar el impuesto Solidario.

Administración Tributaria Virtual
Debido a políticas de recaudación de la Dirección General de Tributación, el contribuyente NOTEBOOK SOCIEDAD ANÓNIMA , con la cédula 3101775835, fue elegido para utilizar el portal electrónico de Tributación Digital; por lo tanto en este portal solamente podrá presentar las declaraciones del Impuesto Solidario
Aceptar

Se da clic para Aceptar y posterior a esto, debe continuar con el **Registro de Fincas** y la **Declaración D179** descritos con anterioridad en este documento.

IV-) Inmuebles localizados en la zona marítimo terrestre.

Cuando se trata de inmuebles que se localizan en la zona marítimo terrestre (ZMT), podrán realizar el registro de los bienes igual que cualquier caso, sin embargo, estos inmuebles no tendrán que declarar el terreno en vista de la condición de concesionarios o permisionarios de esta zona.

Los obligados tributarios de la ZMT deberán realizar todos los pasos del **Registro** de Fincas y la **Declaración D179**, sin embargo, no tendrán que declarar el terreno que es parte de la concesión o permiso de la ZMT, corresponde a la **casilla 43 Valor** total del terreno de la D179, cuya descripción se da en la sección **B. Componentes** de la Unidad Habitacional punto **3**) f. de este documento.

Para el resto de los montos a declarar seguir las indicaciones del punto **3- f**. de este documento.



V-) Inmuebles en condominio.

Los casos inmuebles que pertenecen al régimen de propiedad horizontal o vertical como son los condominios, que se identifican con una F o M en su número de finca, deben contar con los cálculos de valor de las áreas comunes que le correspondan basados en las herramientas de valoración que se disponen en la página web del Ministerio de Hacienda.

El propietario del condominio debe tener el cálculo del valor de la construcción principal y obras privativas y digitar el monto en la casilla 40- Valor Construcción principal, mas instalaciones y obras varias, el valor de las obras comunes que se consignará en la casilla 41- Valor proporcional Construcciones e instalaciones comunes y el valor terreno en la casilla 43- Valor del terreno.

Las casillas 42 y 44 son sumas que efectúa el formulario automáticamente.

Para realizar el cálculo de estos valores deben utilizar las herramientas dispuestas para tal fin, en la página web del Ministerio de Hacienda,

http://www.hacienda.go.cr/contenido/13056-impuesto-solidario-para-elfortalecimiento-de-programas-de-vivienda

En la sección 1.3.2 Programa para el cálculo del valor del inmueble